

**ANEXO 1 DEL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
POBLACIÓN ATENDIDA**

Concepto registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Equidad de Género

Ramo:	51
Clave de la UR:	GYN
Nombre de la UR:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Clave del Pp:	E036
Nombre del Pp:	Equidad de Género
Tipo de acción:	3: Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género
Número y denominación de acción:	618 Impulsar una Campaña Institucional de Difusión por la No Discriminación de Género

**POBLACIÓN ATENDIDA POR ENTIDAD FEDERATIVA, EDAD Y SEXO
(Número de personas)**

Entidad Federativa	Municipio	Rangos de Edad (años)												Total
		0 a 14		15 a 29		30 a 44		45 a 59		60 y más		Total		
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Aguascalientes	Aguascalientes	0	0	9	1	38	6	32	4	11	1	90	12	102
Baja California	Baja California	0	0	3	2	6	0	11	1	1	0	21	3	24
Baja California Sur	Baja California Sur	0	0	13	9	18	14	8	9	6	3	45	35	80
Campeche	Campeche	0	0	8	2	17	7	28	19	31	23	84	51	135
Coahuila	Coahuila	0	0	1	2	21	0	3	0	2	0	27	2	29
Colima	Colima	0	0	0	1	16	10	12	5	0	1	28	17	45
Chiapas	Chiapas	0	0	12	4	16	9	5	5	0	0	33	18	51
Chihuahua	Chihuahua	0	0	10	4	36	6	42	9	11	0	99	19	118
Ciudad de México	Ciudad de México	0	0	287	117	1,139	367	1,379	325	410	144	3,215	953	4,168
Durango	Durango	0	0	57	18	59	43	55	64	8	21	179	146	325
Guanajuato	Guanajuato	0	0	6	1	12	1	18	6	0	0	36	8	44
Guerrero	Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	Hidalgo	0	0	22	3	41	7	29	8	13	4	105	22	127
Jalisco	Jalisco	0	0	24	3	44	13	36	2	9	1	113	19	132
México	México	0	0	54	13	134	60	124	47	37	17	349	137	486
Michoacán	Michoacán	0	0	3	0	20	13	34	8	10	7	67	28	95
Morelos	Morelos	0	0	11	5	16	6	37	9	12	11	76	31	107
Nayarit	Nayarit	0	0	3	2	20	2	15	1	2	0	40	5	45
Nuevo León	Nuevo León	0	0	7	3	34	7	35	6	6	1	82	17	99
Oaxaca	Oaxaca	0	0	8	1	55	9	94	5	10	2	167	17	184
Puebla	Puebla	0	0	39	20	125	53	126	56	80	42	370	171	541
Querétaro	Querétaro	0	0	24	20	18	12	14	10	1	0	57	42	99
Quintana Roo	Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	San Luis Potosí	0	0	2	1	33	11	29	3	7	2	71	17	88
Sinaloa	Sinaloa	0	0	15	2	57	2	92	0	45	21	209	25	234
Sonora	Sonora	0	0	3	1	30	9	24	12	2	2	59	24	83
Tabasco	Tabasco	0	0	2	0	19	2	17	2	5	1	43	5	48
Tamaulipas	Tamaulipas	0	0	5	6	3	8	9	6	9	4	26	24	50
Tlaxcala	Tlaxcala	0	0	58	15	81	20	48	12	16	7	203	54	257
Veracruz	Veracruz	0	0	26	29	114	42	132	67	31	19	303	157	460
Yucatán	Yucatán	0	0	9	3	32	22	19	22	4	5	64	52	116
Zacatecas	Zacatecas	0	0	4	0	7	1	8	0	0	0	19	1	20
Total General	Total General	0	0	725	288	2,261	762	2,515	723	779	339	6,280	2,112	8,392

Criterios de selección de la población atendida con relación a la población objetivo para la distribución de los apoyos, bienes o servicios entregados: La población mencionada se atendió con acciones de sensibilización realizadas de manera presencial o virtual, organizadas tanto por áreas centrales como por las Representaciones del ISSSTE en diversas Entidades del país, algunas de las temáticas fueron masculinidades, hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia de género, violencia obstétrica, igualdad de género, empoderamiento de las mujeres, protocolo de atención de hostigamiento y acoso sexual, prevención de la violencia, NOM 046, entre otros.

Criterios de aplicación de las acciones afirmativas (medidas especiales de carácter temporal). Las acciones afirmativas se refieren a la Recomendación General N° 25 referente a medidas especiales de carácter temporal del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, del año 2004; en donde se establece que la igualdad sustantiva, se refiere a "que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre... En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer".